Alcaldía de Ocaña | Secretaría de Vías, Infraestructura y Vivienda

Ocaña, 11 de mayo del 2026

Ingeniero:
OLGER NEIL SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
Profesional Universitario del área de Vías y Carreteables

Ref. Comunicación Supervisión Contratación

Cordial saludo;

Por medio del presente me permito infórmale que de conformidad con la legislación nacional en relación a la contratación y en especial en cumplimiento a lo estipulado en la ley 80 de 1993 me permito designarlo como SUPERVISOR con el fin de cumplir a cabalidad lo estipulado en el artículo 84 de la ley 1474 del 2011 donde se consagran las *facultades y deberes de los supervisores.*

Contratista: BUSBANZÁ INGENIERÍA SAS, NIT 901185879-9 R/L CARLOS ROBERTO ARÉVALO OROZCO identificado con cedula de ciudadanía N. 88285864

Contrato: CONTRATO DE ALQUILER No. SVIV CP 002 DE 2026

Objeto: ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EJECUTAR LABORES DE ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE EJES VIALES CONECTORES URBANOS DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, AFECTADOS POR LA TEMPORADA INVERNAL, MEDIANTE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE CONTROL DE INUNDACIONES DEL RÍO TEJO, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN Y LIMPIEZA DEL CAUCE, CON EL FIN DE MITIGAR RIESGOS, GARANTIZAR LA TRANSITABILIDAD Y PREVENIR MAYORES AFECTACIONES SOBRE LA POBLACIÓN Y LA INFRAESTRUCTURA VIAL, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA POR EL MUNICIPIO DE OCAÑA MEDIANTE DECRETO 062 DEL 30 DE ABRIL DE 2026.

Supervisor: Profesional Universitario de Vías y Carreteables

Obligaciones del Supervisor: Al Supervisor le corresponde la vigilancia y el control de la ejecución del presente contrato, cumpliendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, quien será el encargado de:

Compete al Supervisor:

1. Exigir al Contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en las leyes, decretos y normas que le apliquen.

2. Impartir de manera oportuna y clara las instrucciones al Contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones.
3. Exigir la información que considere necesaria, recomendar lo que estime y contribuya a la mejor ejecución del contrato, y en general adoptar las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado.
4. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes e instrucciones que imparta serán por escrito y de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado.
5. Sugerir las medidas que considere necesarias para la mejor ejecución del objeto pactado.
6. Exigir al Contratista entregar todos los documentos requeridos para la liquidación del contrato, así como mantener vigentes las garantías contractuales y post contractuales indicadas contractual mente, en valor y vigencia.

7. Solicitar la imposición de las sanciones incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.

Atentamente,

GUSTAVO CASTILLA VERGEL
Secretario de vías, infraestructura y vivienda

Acepto

OLGER NEIL SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
Profesional Universitario del área de Vías y Carreteables

Proyectó: YEINITH LORENA ACOSTA- Prf. Apoyo secretaria de vías

Aprobó: GUSTAVO CASTILLA VERGEL
Secretario de vías, infraestructura y vivienda